



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.512/12

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### EDICTO

**ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de Requerimiento sobre Aceptación de Herencia.**

**HEREDERO**

D<sup>a</sup> MARÍA DEL RIO CONDE

**Nº EXPEDIENTE**

2001EXP01003620

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.2 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y artículo 93 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, le requiero para que en el plazo de quince días manifieste si aceptó o no, la herencia referida, y, en su caso, presente la documentación y justificantes que considere oportunos.

Transcurrido el indicado plazo sin comparecer, se entenderá que Vd. no ha aceptado la herencia, ni expresa ni tácitamente (salvo prueba en contrario), continuando las actuaciones del procedimiento de recaudación de las deudas pendientes contra los bienes que constituyen el caudal hereditario, tal como previene el artículo 127.2 y 3 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 31 de octubre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*